

(11 de Marzo de 1987)

"Constitución Política de 1980 consagra conjunto amplio y rico de garantías personales"

"En esta ocasión, en que el país conmemora un nuevo aniversario de la entrada en vigencia de la Constitución Política de la República y del período presidencial 1981-1989, por especial instrucción de S.E. el Presidente de la República, me corresponde exponer algunas consideraciones relativas al proceso institucional que vive Chile.

"En 1973 culminó la crisis de la institucionalidad entonces vigente y desde el mismo 11 de Septiembre de ese año se entró en un proceso de severa revisión del esquema constitucional de acuerdo al profundo sentido de juridicidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden.

"Chile necesitaba superar los males políticos que originaron el histórico pronunciamiento de ese año, pues de otra manera éste iba a carecer de sentido.

"Y ello, para evitar, como lo dijera el Presidente Pinochet desde un principio, que el heroico acto del 11 de septiembre pasara a ser un mero paréntesis entre dos regímenes políticos de igual signo y con análogos defectos y contradicciones.

"A nivel constitucional, la legislación anterior a la Carta Fundamental de 1980, como los decretos leyes Nos. 1, 128, 527 y 788 y las cuatro Actas Constitucionales de 1976, aparte de dar elocuente testimonio de un proceso de autolimitación de poder, confirman la decisión de restaurar la institucionalidad quebrantada, como se previno en el decreto ley N°1 que contiene el acta de constitución de la Honorable Junta de Gobierno.

ETAPA ESENCIAL

"Es por eso que en 1980 el Gobierno cumplió una etapa esencial de la tarea de conformar una nueva institucionalidad democrática que, recogiendo nuestras mejores tradiciones republicanas, superara, con la fuerza de los principios y valores que constituyen nuestra identidad histórico-cultural, la amenaza atea y materialista del comunismo y respondiera con creatividad a las necesidades de la sociedad chilena y a los desafíos de su futuro.

"La consolidación de esa obra de todos los chilenos es imprescindible. Cumpliremos cabalmente la misión asumida en 1973, la nueva institucionalidad continuará su desarrollo.

"El Supremo Gobierno está cumpliendo con su rol.

"Todos los que creen en la libertad y en el imperativo de su amplia expresión concreta deberán asegurar que los principios y valores que unieron a la mayoría de los chilenos en 1973 inspiren siempre la expresión política, económica, social y cultural de la patria.

"De lado quedarán todos aquellos que, de espaldas al futuro, se demuestren incapaces de entender el profundo cambio de mentalidad, de costumbre e instituciones que hemos vivido desde 1973 al amparo de tales principios y valores.

"Estaremos, entonces, cerca del verdadero Chile, del que queremos que subsista y se acreciente, como herencia privilegiada para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

"Ellos deberán vivir en plenitud en el siglo XXI, esa patria renovada que estamos forjando y que ya crece con trabajo y participación.

"¡Una patria que entrega las riquezas de su espacio - el mineral de sus cordilleras y desiertos, el alimento de sus campos y mares - al impulso creador de su pueblo;

"¡Una patria que perfecciona en el tiempo los principios y valores que constituyen su identidad;

"¡Una patria que ha hecho su historia cultivando la libertad. Esa misma libertad por la que siempre lucharemos;

MUCHAS GRACIAS"

"Tomando los componentes más valiosos de la auténtica civilización occidental y cristiana, que corresponden al consenso histórico de la nación chilena, se ha querido dar forma a un sistema jurídico que sea el marco propicio para el desarrollo de un estilo de vida en sociedad fundado en la consideración preferente a la persona, defensor celoso de su libertad y de sus derechos, garante de la eficacia de la justicia y promotor efectivo del progreso cultural, científico, tecnológico y material que nos demanda nuestra historia, sobre todo ante la inminencia del nuevo siglo.

"El fundar en la persona humana, su concepción del orden social significa reconocer que ella es, por su naturaleza, igual en dignidad y derechos, y que la familia que forma es el núcleo fundamental de la sociedad.

"Esa misma concepción lleva a garantizar las múltiples formas de asociación que las personas requieren para su mayor perfeccionamiento y a cautelar la adecuada autonomía de estos grupos para el logro de sus fines específicos.

"Siguiendo el natural desarrollo de la sociabilidad humana, nuestro derecho institucionaliza, así, su forma superior que es el Estado.

"Le señala como finalidad la promoción del bien común y define como sus deberes el resguardo de la seguridad nacional, concepto que no responde a una ideología como interesadamente se le ha querido desprestigiar; el fortalecimiento de los factores integrantes de la sociedad ya referidos: persona, familia y cuerpos intermedios; la protección de la población; la promoción de la armónica integración nacional; y la preocupación por el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida de la nación.

GARANTIAS PERSONALES

"Tales orientaciones se identifican con las aspiraciones más queridas de nuestro pueblo, que rechaza todo intento totalitario por someter a la sociedad, al Estado o al derecho y toda lógica de lucha de clases, de violencia o de terrorismo.

"Especial atención presta la Constitución Política a la consagración de un conjunto amplio y rico de garantías personales que abarcan desde el derecho a la vida hasta las formas más minuciosas del derecho de propiedad, con toda la gama intermedia de derechos cuyo ejercicio permite a cada uno la mayor realización espiritual y material posible.

"Tales derechos y libertades, reconocidos en una de las más avanzadas y completas normativas del mundo, aparte del tradicional recurso de amparo, cuentan con un recurso de protección que también está a la vanguardia del derecho contemporáneo y que ocupa parte importante de las altas funciones de nuestros tribunales de justicia, como lo ha expresado en la inauguración del presente año judicial el señor presidente de la Excelentísima Corte Suprema.

"Manteniendo en la organización estatal la clásica trilogía de la separación de los poderes públicos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, enmarcados en un estado de derecho, profundiza la tradición republicana inspirada por Portales y establece, con mayor definición, el carácter presidencial de la conducción del Estado, por lo que adquiere especial relieve la extensión de la autoridad del Presidente de la República a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la república, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

"La Constitución Política vigente conforma, pues, un cuerpo normativo que ha reformulado de manera vigorosa y desde las raíces mismas de nuestro ser nacional el orden institucional de la república, como fruto de la honda y dolorosa experiencia previa a 1973.

VERDADERA DEMOCRACIA

"Este no es un esquema que provenga de concepciones globalizantes, excluyentes o foráneas, sino un orden que nace de nuestra idiosincrasia, de nuestra raza y de nuestra cultura, de nuestros condicionamientos geográficos y políticos, de nuestros valores históricos. En suma, de nuestra identidad, que incluye además una tradición abierta a la dinámica de una oportuna y sana evolución.

"Este orden institucional renovado tiende a afianzar una verdadera democracia nacional.

"Ahora bien, la modificación profunda y con proyecciones duraderas de un régimen institucional, que dice relación con factores tan variados como los que constituyen al país, no puede llevarse a cabo sin mediar un lapso razonable para su adecuada gestión, formulación y aplicación.

"Es evidente que la superación de cuarenta años de mentalidad socialista y de estatismo, de más de cien años de fronda partidista y de los extremos a que llevaron al país los ideologismos transnacionales, no es tarea simple para un breve tiempo.

"Esta consideración debe servir de perspectiva en la precisión del auténtico sentido de la Constitución Política de 1980 como instrumento privilegiado para hacer realidad, en forma total, la nueva institucionalidad y cumplir, así, su objetivo fundamental que fue sustituir una institucionalidad agotada por otra renovada, con la consiguiente rectificación de los males existentes y el cambio de prácticas y de estilos de la vida pública del país.

"Es claro que la inspiración con que las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden asumieron la responsabilidad de promover y llevar a efecto el cambio de institucionalidad que el país requería, en consonancia con los deseos del pueblo, representa una opinión determinante para desentrañar ese sentido y alcance que históricamente se quiso imprimir al nuevo cuerpo jurídico constitucional.

UNIDAD Y COHERENCIA

"Cabe recordar que, jurídicamente, la misma Junta de Gobierno que dictó el decreto ley N°1, de 1973, es la que aprobó la nueva Carta Fundamental.

"Hay, por tanto, unidad y coherencia en cuanto a los fundamentos y finalidades perseguidos en ambos instrumentos institucionales básicos.

"En la consecución de esos objetivos está empeñado, pues, un elemento tan serio como es el cumplimiento del cometido que las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden, en ejercicio de su misión, asumieron.

"Con tal propiedad puede afirmarse que es en la medida en que se realice plenamente el cambio de institucionalidad conceptuado por ellas y ratificado libre y soberana - mente por la mayoría ciudadana, que las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden puedan dar por cumplido su deber histórico ante el pueblo constituyente.

"Surge, entonces, la necesidad de determinar un factor que es imprescindible para asegurar el cabal cumplimiento de la finalidad de la Carta Fundamental. Se refiere a quien tendrá la responsabilidad superior de velar por la ejecución de sus disposiciones durante el lapso previsto por la misma Constitución para su plena puesta en vigencia.

"La importancia de la identidad de quien asuma tan alto deber explica que el constituyente se haya preocupado de prever preceptos muy cuidadosos para señalar que tal conducción no puede defraudar la letra y el espíritu de las normas constitucionales.

"A la luz de estas consideraciones es que se entienden las disposiciones transitorias respectivas, ha de notarse en este ámbito el conjunto de preceptos especiales que la Carta contiene para tales fines.

"El primero de ellos fue el que propuso, formando un todo con la Constitución plebiscitada, la elección del actual Presidente de la República para el período presidencial 1981 - 1989.

CRITERIO RENOVADOR

"El segundo dispone que, al cabo de dicho mandato, la elección presidencial para el período 1989 - 1997 se efectúe por medio del plebiscito de la proposición que los mandos supremos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile hagan a la ciudadanía.

"El tercero, por último, establece que a la persona así designada no le será aplicable, por única vez, la prohibición de ser reelegido.

"Estas tres normas, en el contexto histórico en que la Constitución Política fue concebida, estudiada, propuesta al pueblo y aprobada por éste, no tienen en lo fundamental otra explicación que la de asegurar, como lo hemos adelantado, la continuidad del pensamiento y del criterio renovador de la institucionalidad que las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden se vieron obligadas a impulsar a fin de restaurarla, sobre la base de aquellos principios y valores por cuya defensa cumplieron la heroica gesta de 1973.

"No hay dudas que el pueblo chileno aprobó la Constitución Política por abrumadora mayoría, asumiendo la necesidad real y justificada de procurar la unidad del proceso de instalación y de puesta en marcha de toda la nueva institucionalidad.

"La ciudadanía que se pronuncie en el plebiscito presidencial, así como la que eventualmente concorra a una elección presidencial plural, en el caso que la Constitución prevé, no podrá dejar de considerar la incuestionable intención del constituyente en orden a que el elegido para el segundo período presidencial conduzca, en total concordancia y armonía con el primero, la puesta en marcha de aquella parte de la Constitución Política que entrará a aplicarse junto con tal período. Así, se garantizará que ambas etapas no dejar de estar inspiradas por una misma concepción, propósitos y objetivos, hasta asegurar la total aplicación de la Carta Fundamental.

CRONOGRAMA SEMESTRAL

"Es durante el actual período de vigencia de las disposiciones transitorias cuando deben aprobarse las precedentes leyes complementarias de la Constitución Política. Para estos efectos se ha trabajado con un cronograma semestral cuyo cumplimiento oportuno es una realidad.

"Como es lógico, este aspecto jurídico del proceso requiere de los necesarios complementos políticos, económicos y sociales, en orden a facilitar su realización.

"Ellos influyen en la oportunidad y en el ritmo con que se perfecciona la gradualidad que le es conveniente.

"Se explica, de este modo, por ejemplo, que en la medida que se superaron los efectos de la crisis económica de principios de la actual década el avance institucional recibió un renovado impulso.

"De ahí que nunca dejaremos de insistir que cualquier acción para afectar artificialmente el natural desarrollo de nuestro quehacer político, económico y social, en especial si proviene del extranjero, no podrá dejar de alterar inmediatamente, como es obvio, nuestra política institucional.

"Reiteramos el propósito de cumplir nuestro deber de conducir al país al sistema democrático aprobado por la ciudadanía en 1980, en la forma y en el tiempo que la prudencia señale al analizar y evaluar cada momento de la vida nacional y conforme a los plazos previstos en el texto constitucional.

"La promulgación de la ley orgánica de partidos políticos efectuada esta mañana en solemne ceremonia por S.E. el Presidente de la República, es una nueva y categórica afirmación de la voluntad precisa del Supremo Gobierno en orden a asentar las bases legales para hacer posible la etapa de consolidación, en forma estable, de la democracia moderna que estatuye la Constitución Política.

PALABRAS CUMPLIDAS

"Hemos dado suficientes pruebas que por sobre las contingencias adversas que hemos debido afrontar, nuestras palabras sobre el proceso institucional han sido cumplidas.

"Todo este trascendental esfuerzo restaurador de la institucionalidad nacional se ha ido ejecutando a pesar de la existencia de un esquema opositor que, en forma persis tente y con irracionalidad y animosidad crecientes, ha seguido criterios que se apartan de elementales principios de una oposición sana y democrática, hasta el punto, que po- dría hablarse por la de una verdadera incultura de oposición.

"Ellos acentúan, cada día más, los mismos errores con que ya fracasaron.

"Mientras más demoren en aceptar la realidad de que Chile, conducido por el Gobierno de S.E. el Presidente de la República, avanza decididamente a la democracia plena con templada en la Constitución Política de 1980, más evidente será su fracaso y menos posi- bilidades tendrán de influir en la gestión de los asuntos públicos.

"La pertinaz falta de ecuanimidad que ha caracterizado a sectores mayoritarios de la oposición, que sólo se explica por el predominio de la ideología y de la pasión, los ha llevado a una incapacidad de comprender los verdaderos signos de los tiempos de nuestra realidad histórica. Ello, les impide, consiguientemente, toda evaluación positiva del pensamiento de la acción del Gobierno. Con esta actitud han hecho imposible el rol de una oposición constructiva. ¡Son ciegos ante los avances aún más objetivos e irrefutables que Chile ha obtenido en los últimos años! ¡Viven sólo para revivir su pasado!

"El pueblo ha demostrado que no quiere retroceder a la conformación de un estado omnipotente, responsable de un bajo crecimiento económico, de una alta inflación, del desorden completo de los agentes económicos y de la presencia paralizante de los más absurdos controles. No quiere retroceder a una sociedad opaca, disminuida y atizada para dividirla en clases contrapuestas. No quiere retroceder a una vida política dirigida por cúpulas sin representación ni responsabilidad pública, muchas de las cuales con demagogia y engaño sólo satisfacían sus intereses y ambiciones partidistas.

PAIS MODERNO

"Si tomamos como referencia nuestra situación en 1973, Chile es hoy un país moderno. La progresiva aplicación de la nueva institucionalidad ha ido produciendo profundas transformaciones que son apreciables en distintos ámbitos del desarrollo de la na- ción. En lo económico y social, la seriedad de las políticas gubernamentales, el ejer- cicio de la libre iniciativa personal, el trabajo ordenado y persistente, el ahorro me- tódico y la inversión productiva, son la causa del evidente progreso alcanzado por el país.

"Frente a nuestros detractores afirmamos el amplio valor de la libertad y nuestra aspiración a profundizarla. Así, aseguraremos el desarrollo de una sociedad auténticamente libre que permita a cada uno de los chilenos enfrentar en las mejores condiciones posibles los enormes desafíos que el siglo XXI ya plantea.

"Somos la mejor demostración en el mundo que las políticas redistributivas de inspiración socialista aplicadas en las décadas previas a 1973, no cumplieron con sus objetivos, pues produjeron altos y escandalosos porcentajes de chilenos en situación de extrema pobreza, con todas las alteraciones que ello significa para la dignidad humana y el progreso económico y social.

"En Chile tal enfoque ha cambiado. Hemos confirmado que el desarrollo y el crecimiento económico y social son consecuencia directa del ejercicio de la libertad.

"No son las palabras. Sino las obras las que producen la justicia social. La creciente participación en las regiones; los avances y modernizaciones en vivienda, salud, educación, trabajo y previsión; la diversificación de la producción y de las exportaciones; el incremento de la inversión y del consumo; el notable desarrollo de las obras públicas y del transporte y las telecomunicaciones, reflejan un estilo de conducción política altamente eficaz.

"Sólo un gobierno realizador, directo, independiente y fomentador de la actividad útil del país, ha logrado superar, con creces, la larga esterilidad de las épocas asambleístas.

"No son las revoluciones, líricas o violentas, pero en todo caso irresponsables, las que crean el progreso, la profunda modificación de mentalidad, costumbres e instituciones de estos 13 años prueba que el orden y la responsabilidad han logrado crear nuevas y mejores condiciones de vida en beneficio de todos.

"Pero, sobre todo, es la profunda confianza en la libertad de las personas lo que está haciendo grande al Chile de hoy.

"La realidad contemporánea enseña que los derechos humanos y la democracia deben ser resguardados de quienes promueven su destrucción.

LIBERTAD INDIVIDUAL

"Ello se logra no sólo por medio de los mecanismos de seguridad y de control constitucionales, sino principalmente por el fortalecimiento de la libertad individual.

"Los derechos personales, sociales, culturales, laborales, políticos y económicos conforman una rica esfera de facultades en torno a los individuos. Sólo así gozan de una autonomía suficiente respecto del Estado y de las agrupaciones intermedias.

"En especial importa la libre disposición de medios materiales para contribuir a satisfacer las posibilidades y aspiraciones del espíritu.

"En consecuencia, no vacilaremos en la defensa de la libertad que por naturaleza e historia nos corresponde.

"Este es un deber permanente que supera las contingencias y se relaciona con la identidad histórico-cultural de nuestra nación.

"El desarrollo de una sociedad libre por cuya consolidación estamos trabajando, exige - en lo inmediato - afianzar las instituciones y normas básicas contempladas en la Constitución Política. Pero requiere, asimismo de una acción constante en las bases políticas, económicas, sociales y culturales que permita la identificación de todos y cada uno de los chilenos, en el convencimiento de que una sociedad libre es la única que da respuesta eficaz a los problemas y necesidades del hombre de nuestro tiempo.

"De ahí, pues, que esta tarea supere, con mucho, al período constitucional que estamos viviendo.

"Los plazos jurídicos no terminan los procesos políticos y sociales.

UTOPIAS MESIANICAS

"Ante la disyuntiva de nuestro tiempo, asumimos el riesgo de la libertad para seguir desarrollando una civilización humana y justa, al servicio de la persona, y rechazamos todo régimen que someta al hombre a nuevas y sutiles formas de esclavitud en beneficio de utopías mesiánicas.

"Es imposible evitar mencionar, ahora, algunos aspectos que pueden configurar el contexto práctico en que se verificará el futuro próximo e incluso más allá de 1989.

"La clara complicidad con el comunismo o la insuficiente comprensión de la gravedad de la agresión de que es objeto Chile por parte del mismo con apoyo evidente de sus potencias, es un aspecto preocupante central desde el punto de vista de la nueva institucionalidad.

"La estrategia sin tiempo de esa agresión tiene por objeto someternos. Como se pretendió hasta 1973, al dominio irreversible de la expansión mundial de la Unión Soviética. Sus tácticas abarcan desde la desinformación, expresión sofisticada de la mentira, que afecta tanto a la cultura como a las actividades específicamente informativas, hasta la más cruda expresión de la violencia sistematizada que es el terrorismo. En todos esos frentes somos testigos con variada experiencia, de la precisa voluntad de aplicar en nuestra nación la desintegra mecánica de la lucha de clases. Es determinante, en consecuencia, continuar la defensa de Chile frente al comunismo en todos los frentes necesarios para disminuirlo o erradicarlo.

ESQUEMAS AJENOS

"Importa, asimismo, destacar como otro aspecto igualmente inquietante, la difundida tendencia a buscar y recibir apoyos e influencias extranjeras, debilidad que todo chileno debe repudiar. Nadie discute la conveniencia de una asimilación natural de aportes de pensamiento político, jurídico, económico y social provenientes del exterior. Pero resulta imprescindible rechazar, en cambio, la nociva distorsión producida por la insistencia en imponer esquemas evidentemente ajenos a la tradición de nuestra cultura y de nuestra historia. Especial preocupación debemos tener en denunciar, en esta materia, la subsistencia de proyectos cosmovisionales por naturaleza mesiánicos, excluyentes y profundamente antidemocráticos como son, principalmente, el socialismo marxista y el socialismo comunitario.

"También, esa apertura excesiva a lo extranjero ha facilitado, en los hechos, la práctica reprobable de más de algún representante diplomático que, sin cuidado, ha pretendido interferir en nuestros asuntos e incluso torcer el curso de los acontecimientos nacionales según sus intereses, que evidentemente no son los de Chile.

"Rechazamos cualquier intento, por sutil que sea, de dañar nuestra independencia y nuestra soberanía.

"Interesarse por la vida política del país es un deber ciudadano, la preocupación porque los asuntos públicos marchen bien obliga principalmente a los partidos políticos a probar que no son los beneficios personales o sectoriales y las meras ventajas ideológicas los que motivan su acción, sino la voluntad de comprender y resolver los problemas objetivos, superiores y comunes de la nación con responsabilidad y, sobre todo, por amor a Chile.

"La posible reaparición, en seguida, de los vicios propios de la crisis democrática previa a 1973 es otro motivo de preocupación. Serán nuevamente los partidos políticos, de manera muy especial, los que deberán demostrar a la ciudadanía la sinceridad de su afecto a la democracia representativa viviéndola en su propia organización. Veremos severamente afectada su credibilidad si prácticas como el cuadillismo, la improvisación, el olvido de las bases por la exclusiva deliberación cupular, la falta de transparencia financiera o la dependencia del exterior vuelven a caracterizar su acción.

CUMPLIMIENTO CABAL

"El futuro es complejo.

"¡Está lleno de peligros y problemas, de obstáculos y limitaciones, pero también de seguridades y soluciones, de facilidades y expectativas!

"Hemos probado que la improvisación no sirve para la conducción eficaz de los asuntos públicos.

"Sólo la claridad de principios, la aplicación de una definida escala de valores, la precisión de los objetivos y la racionalidad de las metas para conseguirlos han producido el desarrollo de la nación que constatamos.